

LA UE APRUEBA NORMAS PARA EVITAR LA EVASIÓN FISCAL DE MULTINACIONALES EN TERCEROS PAÍSES

El Correo
30 de mayo de 2017

El bloque comunitario ha dado el último paso para reducir los denominados 'desajustes híbridos'

La Unión Europea (UE) ha dado este lunes el último paso para aprobar las nuevas normas que prohíben a las multinacionales con actividad en el bloque comunitario reducir sus obligaciones fiscales aprovechando las diferencias entre los sistemas tributarios de los Estados miembros y los de países que no forman parte del club europeo.

Los denominados 'desajustes híbridos' tienen lugar cuando dos jurisdicciones tienen sistemas tributarios distintos que las multinacionales explotan para reducir sus obligaciones fiscales totales. Estas prácticas resultan en una erosión de las bases imponibles del impuesto de sociedades.

Las normas adoptadas este lunes buscan asegurar que las empresas no hagan uso de estas disparidades en el caso de acuerdos con países no europeos (las diferencias entre sistemas fiscales de Estados miembros están cubiertas por otra directiva).

Los ministros de Economía y Finanzas dieron su visto bueno a la normativa a finales de febrero y el Parlamento Europeo dio luz verde a la misma a finales de abril. Los Estados miembros disponen de un plazo que finaliza el 31 de diciembre de 2019 para transponer la directiva a sus legislaciones nacionales.

Esta normativa forma parte del paquete de medidas propuestas por la Comisión Europea para combatir la evasión y la evasión fiscal a raíz de las revelaciones de los llamados 'papeles de Panamá'. Además, la directiva implementa recomendaciones de la OCDE para la erosión de las bases imponibles del impuesto de sociedades.